

Los Encargos, y Comisiones que se leagan, y confieren  
por los Señores Alcaldes, y con mandam<sup>to</sup> de ellos o de  
qualquiera de ambos soltara los presos que se mandan  
ser soltar de dhas. Carceles, y no en otra forma, y  
asimismo practicarán todas las demas dilig<sup>as</sup> que sean  
propias, y pertenecientes a dhas. dos Oficios de Algu  
cil Mayor, y Alcalde, y en el caso de que por no ha  
zerlo asi algun daño o perjuicio resultase lo pagaran  
los dhas. Principales, y fiador sin excusa ni dilacion  
sobre que saca, apaz, y abaloo Indegnem<sup>te</sup> antes, y  
despues del año próximo al Consejo Justicia, y despues  
que le tiene nombrado sin otra prueva ni averiguacion  
mas que la de esta Creny<sup>da</sup> y Juram<sup>to</sup> de quien sea  
parte Sep<sup>ma</sup>, y para que asi lo cumplan, y abran  
por firme, se obligan en la forma que pueden, y  
deven dar poder a las Justicias, y Jueces Competen  
tes para que les apremien al cumplim<sup>to</sup> de lo q  
dho. es, como por sentencia pasada en Cosa Juzgada  
renunciaron las Leis, fueros, y dñon. de su favor, y de  
gral. y dñon. de ella, en cuyo testimonio asi se ot  
toraron, y firmaron siendo testigos dñ. Blas  
Jimenez, dñ. Diego Lopez Pinero, dñ. Juan  
Sebastian Sanchez Vecinos de esta villa atados los  
Yo el Cr<sup>no</sup> Doy fe en Comarca. //

Dñ. Leon<sup>co</sup> Paraja  
Dñ. Domingo pae de  
Fernandez  
A tenor  
Mano Manuel  
Lopez

En la villa de Zafra a cinco de Enero de mil...

